



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
Vicerrectorado de Estudiantes

TRASLADOS DE EXPEDIENTE 2018/2019

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS QUE HAN ALEGADO CAUSA DE EXCEPCIONALIDAD  
(EN BASE A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN CONSTITUIDA AL EFECTO)

En base a lo dispuesto en el Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 31 de mayo de 2018, por el que se inicia el procedimiento para la admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados, que desean cursar en centros de dicha Universidad, durante el curso 2018/2019, enseñanzas conducentes a títulos universitarios oficiales de Graduado/a, se publica la relación de solicitudes admitidas de aquellos alumnos/as que hayan alegado causa excepcional.

Los estudiantes admitidos deberán formalizar su matrícula entre los días 24 al 28 de septiembre de 2018.

Alumno/a	TITULACIÓN
Almendro Pérez, Yolanda	Grado en Enfermería
Benaïm Chocrón, Alicia	Grado en Enfermería
Capilla Luque, Lucía Nazareth	Grado en Enfermería
Galiano García, José	Grado en Enfermería
Ruiz Moreno, Rocío	Grado en Enfermería
Ruiz Roldán, Judit	Grado en Enfermería
Alfonso Ramírez, Jesús Edoardo	Grado en Derecho
Briceño Ronderos, Dania Lisbeth	Grado en Psicología
Villamayor Peña, Mora Inés	Grado en Biología
Aranda García, Alberto	Grado en Educación Primaria
Carrasco Ramírez, Marina	Grado en Educación Primaria
Fernández Cañete, Manuel	Grado en Educación Infantil
Rosado Martínez, Margarita	Grado en Educación Infantil
Jurado Romero, Ana Isabel	Grado en Medicina
Maculet Rey, Ana Claudia	Grado en Medicina

La presente resolución agota la vía administrativa, por lo que puede ser impugnada directamente ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente.

No obstante, los/as interesados/as podrá optar por interponer contra la presente resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este Rectorado, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 21 de septiembre de 2018

José Ángel Narváez Bueno  
Rector de la Universidad

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

21/09/2018 14:02 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 1FA4676F62807A3C

